

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

**4255 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial 2020 de la empresa Molina Express, S.L.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial año 2020, con número de expediente 30/01/0048/2020; denominado Molina Express, S.L.; código de convenio n.º 30103652012016; ámbito Empresa; suscrito con fecha 19/06/2020 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de junio de 2020.—La Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Purificación Cuadrapani Bosqued.

**Acuerdo de revisión de tablas salariales para el ejercicio 2020 de la Empresa Molina Expres, S.L.****Reunidos**

De una parte:

La empresa "Molina Expres, S.L.", con CIF B-53384061 (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Juan Toledo Carbonell en su condición de Administrador único de la Compañía, (en adelante, la RD).

De otra parte:

Eva María Moreno García, Juana Fuensanta Sánchez González y José Manuel Rosado Martínez en su condición de Delegados de Personal y Representantes legales de los trabajadores (UGT) en la empresa (En adelante, todos en conjunto, RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, han alcanzado el siguiente acuerdo

**Único:** Revisión tablas salariales 2020

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 23.3 del Convenio Colectivo de la empresa Molina Expres, S.L., se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2019, y se acuerda que para el ejercicio 2020 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año serán las que a continuación se exponen, aclarando y reiterando que las cuantías aquí reflejadas en concepto de Plus de Transporte mensual y Plus de asistencia mensual están garantizadas en su integridad a todos los trabajadores sin que exista efecto alguno sobre estas cuantías en caso de falta de puntualidad y/o de asistencia efectiva.

**Tabla salarial 2020 Molina Expres, S.L.**

	Salario base mensual	Antigüedad mensual	Plus de asistencia mensual	Plus de transporte mensual	Plus de kilometraje mensual	Horas extra en sábados, domingos y festivos
Personal Superior y Técnico						
Gerente	1.365,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.090,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Supervisor	980,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
Responsable Oficina	800,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Oficial administrativo	759,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Auxiliar administrativo	756,04 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	6,5 €
Comercial Senior	772,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Comercial Junior	756,04 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
Conductor de coche	739,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Conductor de motocicleta o ciclomotor	739,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Bicicletero	737,38 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Andarín	737,38 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Personal servicios auxiliares						
Oficial de Primera de Oficios	756,04 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €
Oficial de Segunda de Oficios	756,04 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €

Por la RD, Juan Toledo Carbonell.—Por la RT, Eva María Moreno García (UGT), Juana Fuensanta Sánchez González (UGT), José Manuel Rosado Martínez (UGT).